



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y diez minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Abril de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/237 en la cual se requería la siguiente información:

1. Número de ECOS familiares y ECOS especializados para los siguientes períodos del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión).

2. Número de municipios en donde los ECOS tienen presencia y población beneficiada para los siguientes períodos del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión).

3. Fecha proyectada de inicio y finalización del hospital del tercer nivel que se construirá en San Salvador, incluir el monto total a invertir, fuente de financiamiento y lugar específico donde se construirá.

4. Fecha proyectada de inicio y finalización del hospital de segundo nivel que se construirá en la zona norte del país, incluir el monto total a invertir, fuente de financiamiento y lugar específico donde se construirá.

5. Monto asignado a la partida compra de medicamentos para 2017 y 2018 y monto y fechas de los refuerzos presupuestarios solicitados en este mismo rubro durante 2015, 2016, 2017 y 2018.

6. Cantidad de unidades de salud en funcionamiento para los siguientes períodos del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión).

7. Porcentaje de abastecimiento mensual de medicamentos de la red hospitalaria para el año 2017 y 2018. Explicar cómo se calcula el porcentaje de abastecimiento de medicamentos ¿Cuáles son los criterios?

8. Proporcionar el total de medicamentos incluidos en el listado oficial de medicamentos vigentes y las modificaciones realizadas en 2017 y 2019 (cantidad de medicamentos agregados y eliminados).

9. Cantidad de farmacias especializadas creadas para los siguientes períodos del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (tercer año de gestión) y del 1 de junio de 2017 a la fecha (cuarto año de gestión)..

.Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometían a su conocimiento.

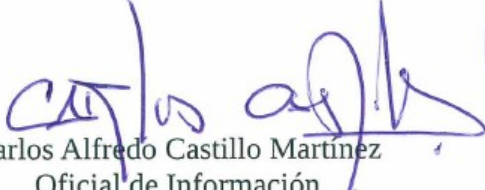
B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la 5 Unidades administrativas diferentes, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

D- Que en razón del número de unidades involucradas para dar trámite a lo solicitado, se llegó a la conclusión que la información solicitada es compleja y por ello se amplió el plazo de entrega en 5 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
 - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.
- Se hace constar que la misma, será remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123